

EXENTO

DECRETO Nº 1968/ 2014 ARICA, 10 DE FEBRERO DE 2014

VISTOS

- 1 La Solicitud de Patente de PEÑARANDA PARRA JUAN ERNESTO
- 2 Los Articulos 23 al 34 del D L Nº 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art Nº 14 del D S Nº 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Articulo Nº 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Seccion de Rentas Municipales

DECRETO

1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	2-16331				
Actividad Economica	EMPRESA DE TURISMO				
Clasificacion	Comerciales Enroladas				
Direccion Comercial	AV DIEGO PORTALES P 840 LOCAL 278				
Nombre del Contribuyente	PEÑARANDA PARRA JUAN ERNESTO				
Rut	5590017-5				
Direccion Particular	PJE GUANAQUEROS 1768				
Correo electronico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	23/01/2014	Otorgación Nº	2-16331	Fecha	28/01/2014

- 2 La Direccion de Administracion y Finanzas, a traves de la Seccion Rentas Municipales, procedera a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entendera autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto

SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

ON CHIERERO VELIZ OR DE ADM Y FINANZAS (S)

BCA/MGV/MGP/MCC/srr

BENEDICTO COLINA AGRIANO SECRETARIO MUNICIPAL (S)